

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA

Oficina de la OEI en Bolivia

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DIGITAL INTERACTIVA

**EN EL MARCO DEL PROYECTO:
“PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA LECTURA
EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA”**

CÓDIGO: CS_BO_001_2025

1. GENERALIDADES DE LA OEI

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (**OEI**), es el mayor organismo de cooperación multilateral entre países iberoamericanos de habla española y portuguesa, con unos 500 expertos y colaboradores repartidos físicamente por 20 países de Iberoamérica.

Concebimos la educación, la ciencia y la cultura como herramientas para el desarrollo humano y generadoras de oportunidades para construir un futuro mejor para todos.

Trabajamos directamente con los Gobiernos de nuestros 23 países miembros, respondiendo a sus prioridades y fortaleciendo sus políticas públicas a través de programas y proyectos que diseñan y ponen en marcha profesionales altamente cualificados y comprometidos con la creación de valor para toda la sociedad.

Los Estados miembros de la **OEI** son: Andorra, Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

La sede de nuestra secretaría general está en Madrid (España) y contamos con oficinas nacionales en Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana y Uruguay.

2. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

Tomando en cuenta la problemática respecto al hábito de la lectura en los estudiantes del Sistema Educativo de Bolivia, las prioridades de políticas públicas en vigencia, las estrategias y campañas realizadas, así como aquellas definidas por el Ministerio de Educación, con la ejecución del Proyecto “Promoción y fortalecimiento de la lectura en el Estado Plurinacional de Bolivia” se pretende: *“Contribuir a fortalecer el hábito de la lectura autónoma y crítica, así como la escritura creativa de los estudiantes y maestras/os del Sistema Educativo de Bolivia, a través de una plataforma digital, la formación en capacidades lectoras y la promoción de la lectura y la escritura”*. El énfasis en el objetivo es la lectura autónoma y crítica, lo que supone que -con el proyecto- se coadyuve a que los estudiantes desarrollen o fortalezcan este hábito de tal manera que se realice por propia iniciativa y gusto, además que vayan pasando de leer desde el significado literal (leer las líneas) a deducir e inferir los sentidos de los textos (leer entre líneas) para, finalmente, transcurrir al plano de la lectura reflexiva y crítica, es decir, comprender la cosmovisión y posición del autor del texto y su entorno (leer detrás de las líneas).

Entre las líneas de acción del Proyecto está el diseño y puesta en funcionamiento de una Plataforma Digital Interactiva que cumpla las características de un Recurso Educativo Abierto (REA), amigable, dinámica y de fácil acceso; compuesta por una biblioteca de libros electrónicos, recursos audiovisuales, aplicaciones pedagógicas digitales, gestores bibliográficos y otros recursos educativos tecnológicos orientados a fortalecer el hábito de la lectura.

3. CAPACIDAD DE CONTRATAR

Podrán contratar con la OEI las empresas consultoras o consorcios legalmente constituidas en Bolivia. La convocatoria no está abierta a consultores individuales.

4. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Desarrollar e implementar una Plataforma Digital Interactiva para el proyecto “Promoción y fortalecimiento de la lectura en el Estado Plurinacional de Bolivia” con las características de un Recurso Educativo Abierto (REA).

En coordinación con el equipo de trabajo de la OEI en Bolivia y del Proyecto, así como, con los técnicos del área de sistemas del Ministerio de Educación; la empresa consultora cumplirá con las siguientes funciones:

- **Relevar requerimientos funcionales y técnicos** mediante talleres participativos, entrevistas y sesiones de análisis con los actores clave del proyecto.
- **Diseñar la arquitectura tecnológica** de la plataforma, asegurando modularidad, escalabilidad, seguridad y alineamiento con estándares de software libre.

- **Desarrollar e implementar los componentes del sistema**, incluyendo el portal web de biblioteca digital, el backend de servicios, el sistema de autenticación y la instancia de Moodle para capacitación.
- **Integrar todos los módulos tecnológicos**, asegurando una experiencia unificada para los usuarios mediante autenticación centralizada y compartición de recursos.
- **Configurar e implementar estrategias de gamificación y seguimiento estadístico**, orientadas al fortalecimiento del hábito lector en estudiantes y a la medición del impacto del sistema.
- **Realizar pruebas funcionales, de seguridad y de rendimiento**, garantizando la calidad, estabilidad y usabilidad de la plataforma antes de su puesta en producción.
- **Capacitar al personal técnico y funcional** designado por el Ministerio y la OEI para la administración, mantenimiento y uso efectivo de la plataforma.
- **Proveer toda la documentación técnica y operativa**, incluyendo manuales de usuario, administrador, arquitectura, API, despliegue y mantenimiento.
- **Acompañar el proceso de despliegue en producción**, brindando soporte técnico durante el lanzamiento y las primeras semanas de operación.
- **Transferir el conocimiento y el código fuente completo** al equipo designado, asegurando la sostenibilidad y autonomía tecnológica del Ministerio para futuras evoluciones del sistema.

Según las necesidades de la ejecución del Proyecto se podrán establecer otras funciones.

5. DURACIÓN, PRESUPUESTO BASE Y MODALIDAD DE PAGO

A. DURACIÓN

5 meses (seis meses) a partir de la firma del contrato hasta el 15 de marzo de 2026, impostergablemente.

B. PRESUPUESTO BASE

El presupuesto máximo para la presente consultoría es de USD. 27,000.00.- (veintisiete mil 00/100 dólares estadounidenses) y/o su equivalente en moneda nacional, al tipo de cambio oficial según el Banco Central de Bolivia (BCB) al momento del pago. El monto incluye todos los impuestos de Ley y todos los gastos relacionados a la ejecución de la consultoría.

Cualquier oferta presentada que supere el presupuesto máximo será automáticamente descalificada y no se tomará en cuenta en el proceso. La oferta seleccionada determinará el monto del pago total por concepto de prestación de servicios contemplados en el contrato. La

empresa consultora tendrá la obligación de presentar una factura por sus servicios prestados, así como la presentación de un informe final aprobado de todos los productos.

C. FORMA DE PAGO

Su forma de pago se llevará a cabo mediante un pago único contra entrega de producto, mediante un informe final aprobado a satisfacción de la **OEI**, previa aprobación por parte del Ministerio de Educación.

D. IMPUESTOS

Para efectos tributarios se debe considerar que, la **OEI** Bolivia por su carácter de Organismo Internacional no realiza retención de impuestos; por tanto, es responsabilidad de la empresa presentar la factura correspondiente por sus servicios prestados.

E. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Los tratamientos de datos de carácter personal llevados a cabo en el marco del presente procedimiento serán llevados a cabo de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

Los datos personales aportados por la empresa serán tratados por la Secretaría General de la **OEI** con la finalidad de justificar el gasto y cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

Este tratamiento se realiza a través de los datos incluidos en el contrato, los cuales se suben a la plataforma de gestión de proyectos de la **OEI** y al sistema de planificación de recursos empresariales de la **OEI** (ERP), cuyos servidores se encuentran alojados en territorio de la Unión Europea, y a los cuales tendrán únicamente acceso las personas autorizadas por la Secretaría General. Este tratamiento se realizará exclusivamente para la ejecución del contrato y los datos se conservarán el tiempo legalmente previsto para fines de archivo y auditoría. No se comunicarán dichos datos a terceros, salvo por obligación legal.

En la medida en que las prestaciones y el cumplimiento del presente contrato impliquen una cesión de datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la **OEI**, deberá estarse a lo dispuesto en el Anexo I de Cesión de datos personales entre las partes, el cual forma parte íntegra del presente contrato.

La base legítima de los tratamientos aquí previstos es la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.

Los firmantes del presente documento podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos y los de limitación u oposición al tratamiento a través de la dirección de correo electrónico: proteccion.datos@oei.int por la **OEI**. Además, tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD)

6. PLAZOS QUE RIGEN EN LA CONVOCATORIA

El proceso de selección está sujeto al presente cronograma según lo establece el Procedimiento de Adquisiciones y Contrataciones en su acápite 14.3 PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO:

PRINCIPALES ACCIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN	PLAZOS
Fecha de publicación con invitación	23 de septiembre de 2025
Plazo para solicitar aclaraciones a los TdR	Hasta el 29 de septiembre de 2025 a las 17:00 (hora local)
Plazo para presentar ofertas	03 de octubre de 2025, hasta las 11:00 (hora local), en físico y al correo electrónico convocatorias.bol@oei.int
Fecha estimada de adjudicación provisional	10 de octubre de 2025
Plazo para formular reclamaciones/revisión de documentos	Del 13 al 15 de octubre de 2025
Fecha estimada de adjudicación definitiva	17 de octubre de 2025
Fecha estimada para la firma del Contrato	Dentro de los 15 días a partir de la fecha de adjudicación.

Toda comunicación sobre asuntos relativos a la presente convocatoria se realizará **UNICAMENTE** mediante el correo electrónico: convocatorias.bol@oei.int

Para las empresas que no reciban ninguna comunicación, el proceso quedará finalizado a la conclusión del plazo de 30 días desde la fecha límite de presentación de ofertas, sin necesidad de comunicación individualizada a la oferta.

7. FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS PROPUESTA

La presentación de propuestas presume por parte del candidato la aceptación incondicionada de las cláusulas contenidas en los Términos de Referencia de la Convocatoria.

Las empresas que desean postular a la presente convocatoria necesariamente deben cumplir con los siguientes requisitos y procedimientos:

Sobre 1: Documentación administrativa

- Carta de presentación dirigida a la OEI en Bolivia.
- Registro actualizado SEPREC.
- Fotocopia del poder de representante legal
- Fotocopia a color de CI del representante legal
- NIT de la empresa
- Declaración del responsable legal de no estar incurso en prohibición de contratar, que incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias (VER ANEXO VII. Declaración Responsable sobre los criterios de exclusión y criterios de selección)

- Certificado de no adeudo a la Gestora Pública
- Certificación de cuenta bancaria a nombre de la empresa y/o representante legal

Sobre 2: Currículum Vitae y propuesta de cumplimiento de Trabajo

• Currículum Vitae

- Currículum Vitae actualizado de la empresa, acompañado por fotocopias como respaldo
- Ejemplos de trabajos similares a la presente convocatoria con documentos de respaldo

• Propuesta técnica

- Propuesta técnica que incluya, al menos, los siguientes aspectos: Antecedentes, objetivos, resultados y/o productos, actividades, recursos tecnológicos a emplear, metodología de trabajo a emplearse para la consecución de los productos de la consultoría y cronograma de trabajo.

Sobre 3: Propuesta económica

- Propuesta económica, la cual no debe de superar el precio máximo establecido en la presente consultoría. Ver Anexo II.

Toda la documentación y sus respectivos respaldos obligatoriamente deben entregarse **en físico y en digital**. **En físico** en las oficinas de la **OEI** ubicadas en el Pasaje Villegas N° 1218, Zona San Jorge, La Paz – Bolivia, y, **en digital** al correo electrónico convocatorias.bol@oei.int según los mismos plazos establecidos en el punto 6, indicando la referencia de la convocatoria “CS_BO_001_2025”. Caso contrario será causal de nulidad de la empresa.

NOTA 1. Tanto la entrega de documentos en físico, como el envío de los documentos en digital deben contener exactamente la misma información para ser considerado para la evaluación.

8. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

A. CRITERIOS DE SELECCIÓN

El Órgano de Contratación nombrará al Comité de Evaluación responsable de la apertura del expediente, del archivo y evaluación de las propuestas.

El Comité solo evaluará aquellas postulaciones entregadas conforme a los requisitos de formato y plazos de presentación recogidos en los presentes Términos de Referencia.

Se realizará la apertura del Sobre N° 1 bajo la modalidad de cumple / no cumple y solo las empresas que hayan cumplido con esta fase se procederá a la apertura y evaluación del Sobre

Nº 2 sobre el cual, el Comité podrá requerir subsanaciones.

Como criterio general, aquellos candidatos que obtengan una media inferior a 70 puntos quedarán automáticamente excluidos del proceso por no tener la conformidad técnica mínima exigida. Solo con empresas que superen esta fase, el Comité dará apertura y ponderará el Sobre Nº 3.

Si solo se recibiera una sola oferta, para que esta pueda ser adjudicada tendrá que obtener como mínimo 70 puntos.

En caso de empate, se asignará la Consultoría a la empresa que cuente con la mejor calificación en la Propuesta de plan de trabajo técnico.

I. CURRÍCULUM VITAE DE LA EMPRESA (40 puntos)		
I. 1. PERFIL PARA LA EMPRESA CONSULTORA (16 puntos)		
Registro ante el SIN (Servicio de Impuestos Nacionales) en el rubro correspondiente (excluyente). Certificado de no adeudo ante la Gesto		3 puntos
Experiencia general Contar con 8 años de experiencia en el desarrollo de consultorías y/o proyectos con instituciones públicas o privadas (verificadas con certificados de trabajos y/o contratos).		4 puntos
Experiencia específica Contar con 3 años de experiencia en el desarrollo de consultorías y/o proyectos en desarrollo de sistemas informáticos con instituciones públicas o privadas (verificadas con certificados de trabajos y/o contratos).		4 puntos
Contar con un equipo de 5 personas (mínimamente) para el proyecto: • 3 Desarrolladores (con preferencia FullStack) • 1 Especialista en Base de Datos • 1 Especialista en Seguridad Informática		5 puntos
I. 2. EXPERIENCIA DE TRABAJO (24 puntos)		
Experiencia general en la elaboración de plataformas digitales interactivas	Haber desarrollado e implementado por lo menos 1 proyectos de plataformas digitales interactivas.	Máximo acumulable: 4 puntos.
Experiencia específica en la elaboración de Plataformas Digitales Interactivas para la educación.	Haber desarrollado e implementado por lo menos 1 proyecto de plataformas digitales interactivas para el ámbito de la educación.	Máximo acumulable: 4 puntos
Experiencia en trabajos de gamificación	Por experiencia certificada: 2	Máximo acumulable: 4 puntos
Experiencia de trabajo en proyectos implementando Spring Boot y/o Microservicios.	Por cada trabajo 2 punto.	Máximo acumulable: 6 puntos
Experiencia de trabajo proveyendo servicios de desarrollo de software	Por cada trabajo 1 punto.	Máximo acumulable: 6 puntos
TOTAL, ÍTEM I (I.1. + I.2.)		40 puntos

II. PROPUESTA TÉCNICA (30 puntos)

CRITERIOS	CALIFICACIÓN
Calidad, coherencia, claridad y redacción de la propuesta técnica.	Máximo 8 puntos
Coherencia de los objetivos, resultados y/o productos, metodología y periodo de desarrollo e implementación de la Plataforma Digital Interactiva como principal estrategia para el Proyecto <i>“Promoción y fortalecimiento de la lectura en el Estado Plurinacional de Bolivia”</i>	Máximo 12 puntos
Alcances y sentido estratégico de la Propuesta	Máximo 10 puntos
TOTAL, ÍTEM II	30 puntos
III. PROPUESTA DE ACCIONES INNOVADORAS Y ESTRATÉGICAS (30 puntos)	
CRITERIOS	CALIFICACIÓN
Carácter innovador de la propuesta (Por propuesta máximo 7 puntos)	Máximo acumulable: 10 puntos
Carácter estratégico de la propuesta (Por propuesta máximo 4 puntos)	Máximo acumulable: 8 puntos
Coherencia de la propuesta con lo previsto en el Proyecto <i>“Promoción y fortalecimiento de la lectura en el Estado Plurinacional de Bolivia”</i> . (Por propuesta máximo 4 puntos)	Máximo acumulable: 12 puntos
TOTAL, ÍTEM III	30 puntos
TOTAL GENERAL, (ÍTEM I + ÍTEM II + ÍTEM III)	100 PUNTOS

(1) Para mayores detalles ver Anexo I (formato de currículum vitae) y punto 7 del presente documento.

En cualquier momento del proceso de selección, la Comité de Evaluación o el Órgano de Contratación podrá verificar la existencia y validez de la documentación.

B. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Para la adjudicación al ganador de la consultoría, se realizará según el “procedimiento simplificado del punto 14.3.” del PROCEDIMIENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES OEI BOLIVIA

El presente contrato se concederá sobre la base de los criterios de adjudicación establecidos en la presente convocatoria mediante la ponderación entre la calidad técnica y el precio de las ofertas con arreglo a una clave de reparto de 90/10:

- los puntos atribuidos a las ofertas técnicas se multiplican por un coeficiente de 0.90 y
- los puntos atribuidos a las ofertas económicas se multiplican por un coeficiente de 0.10.

La adjudicación se notificará mediante correo electrónico a todos los candidatos presentados.

9. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Se considerará que pueden incluir valores anormales o desproporcionados aquellas propuestas que se encuentren en los supuestos siguientes:

- a) Cuando concorra un solo candidato, si la propuesta formulada es inferior al presupuesto del procedimiento en más de (22) unidades porcentuales.
- b) Cuando concurren dos candidatos, la oferta que sea inferior en más de (18) unidades porcentuales respecto a la otra oferta presentada.
- c) Cuando concurren tres o más candidatos, las ofertas que sean inferiores en más de (15) unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

En base a lo anterior, el órgano de contratación exigirá a los operadores económicos que expliquen el precio o los costes propuestos en la oferta cuando las ofertas se consideren anormalmente bajas.

El órgano de contratación tendrá la potestad de rechazar la oferta en caso de que, tras las pertinentes explicaciones o por ausencia de estas, no se haya podido explicar satisfactoriamente el bajo nivel de los costes propuestos.

La aportación de documentación engañosa/fraudulenta conllevará la automática exclusión de la adjudicación, facultando a la OEI para la resolución unilateral del contrato, en caso de haberse llegado a formalizar.

10. ALCANCES DE LA CONSULTORÍA

A. ÁREA DE TRABAJO

La consultoría comprende el desarrollo e implementación de una Plataforma Digital Interactiva, dinámica que facilite los objetivos del Proyecto, aprovechando las ventajas de los recursos tecnológicos.

La coordinación de la consultoría se llevará a cabo en la Oficina Nacional de la **OEI** en Bolivia, y en el Ministerio de Educación, ciudad de La Paz, según plan de trabajo previamente acordado. Siendo esta una consultoría por producto. Existirá un trabajo de revisión periódica del equipo supervisor técnico y pedagógico del Ministerio de Educación.

B. PRINCIPALES ACTIVIDADES Y TAREAS

La empresa que asuma la consultoría, en el tiempo de **cinco meses**, tiempo establecido para esta consultoría, coordinará en estrecha y permanente interacción con el equipo de trabajo de la OEI -Bolivia y el equipo supervisor técnico y pedagógico del Ministerio de Educación, siendo sus principales actividades y productos los siguientes:

No DE PRODUCTO	PRODUCTO	SUBPRODUCTOS Y/O PRINCIPALES ACTIVIDADES	OBJETIVO ESPECÍFICO	HERRAMIENTAS O RECURSOS TECNOLÓGICOS PARA ELABORACIÓN
1	Arquitectura y Plataforma Base (Plan y Cronograma de trabajo)	• Diseño de arquitectura lógica y de despliegue (dev/qa/prod) • Backend con APIs REST (usuarios, libros, lecturas, foros) • Frontend responsive y sistema de componentes UI • Esquema inicial de BD y migraciones • Pipeline CI/CD (linting, pruebas, build) • CDN y caché para estáticos	Base técnica estable, segura y escalable para operar la plataforma	Java 17+/Spring Boot; Vue 3/TypeScript; PostgreSQL; S3-compatible (AWS S3/MinIO/SeaweedFS/Ceph); Docker; CI/CD; CDN/Nginx/CloudFront; Terraform/Ansible
2	Catálogo Editorial y Carga de Contenidos: - Administración Paramétricas - Administración Catálogos - Administración Calendario - Administración Historial	• Metadatos (título, autor, categoría, nivel, derechos) • Módulo admin: alta/edición de libros, portadas y archivos (ePub/PDF) • Gestión de categorías/subcategorías y colecciones • Calendario de Lectura (asignación mensual) • Validaciones de formato y control de licencias	Catálogo curado y administrable para descubrimiento y programación de lecturas	Panel Admin (Vue/Spring); almacenamiento S3; validadores ePub/PDF; procesamiento de imágenes; Postgres; tareas batch
3	Autenticación, Perfiles y Roles	• Registro por email (verificación) y recuperación de contraseña • Inicio de sesión con Google (OAuth 2.0) • Perfiles (estudiante, maestro, lector, administrador) • Asignación de roles y gestión básica de usuarios • Políticas de privacidad y consentimiento para menores	Acceso seguro y simple, con permisos diferenciados y resguardo de datos personales	Spring Security/OAuth2, Keycloak (opcional) o Google Identity; JWT/cookies seguras; reCAPTCHA; TLS (HTTPS)
4	Búsqueda y Navegación de Contenidos: -Plataforma Digital Interactiva (Vista Abierta Catálogos y Textos Cortos) -Plataforma Digital Interactiva (Vista Abierta por público previamente definido por edades)	• Landing pública: rankings del mes, nuevos ingresos, categorías, FAQ • Listados por Categorías y Textos Cortos (portada, rating, reseña) • Buscador por título/autor/palabras clave, filtros y ordenamiento • Botón "LEER" con control de sesión y redirección a Mis Lecturas	Facilitar el descubrimiento de lecturas relevantes, aumentando adopción y tiempo de lectura	Postgres Full-Text Search u OpenSearch/Elasticsearch; Vue Router; componentes UI; analítica de eventos
5	Visor de Lectura y Apoyos al Aprendizaje: - Plataforma Digital Interactiva (Vista Abierta Mis Lecturas). -Plataforma Digital Interactiva (Vista Abierta Calendario)	• Visor web ePub/PDF: navegación, índice, progreso y reanudación • Vista previa (primeras páginas/capítulos) • Ajustes de lectura (tamaño de fuente, modo claro/oscuro básico) • Diccionario integrado y glosario personal (si es factible) • Restricción de descarga y anti-copia básicas	Experiencia de lectura agradable y pedagógica centrada en continuidad y comprensión	EPUB.js y/o PDF.js; S3 con URLs firmadas; servicios de progreso; caché/CDN
6	Herramientas Docentes y Aulas Virtuales	• Creación y gestión de Aulas (código/enlace de invitación) • Asignación de lecturas a toda el aula (Mis Lecturas de alumnos) • Panel de progreso agregado y anónimo • Recursos Didácticos exclusivos para maestros	Organizar cursos y seguimiento grupal preservando la privacidad del estudiante	Módulos web para aulas (Vue/Spring); eventos de lectura; agregación en BD; dashboards; notificaciones (email/in-app)
7	Comunidad, Analítica y Operaciones: -Plataforma Digital Interactiva de recursos para maestros (Foros) -Reportes Estadísticos (Dashboard) -Manuales de Usuario -Manual Técnico -Actas de Capacitación -Videturales según rol	• Foros temáticos con moderación y normas de convivencia • Botón Compartir (enlace público al detalle del libro) • Panel de Administración: indicadores, parametrización y gestión de usuarios • Observabilidad: logs, métricas y alertas; backups y hardening • Guía de despliegue en nube y documentación para on-prem	Fomentar participación, medir impacto y mantener la plataforma operativa y segura	Módulo de foros; Grafana/Prometheus/ELK u OpenSearch; WAF/CDN; backups (pg_dump/snapshots); documentación

En todas las actividades anteriormente descritas necesariamente se considerarán los lineamientos y requerimientos del equipo de trabajo de la Oficina de la OEI en Bolivia y el equipo técnico designado por el Ministerio de Educación. El plazo final para la presentación del producto terminado es el 06 de marzo de 2026, quedando el resto de días vigentes de contrato para ajustes menores y elaboración de informes finales.

11. GARANTÍAS DE LA PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

Los derechos de uso de todos los productos generados en el marco de este servicio serán de propiedad única de la **OEI**, mismos que podrán ser usados por esta instancia para publicaciones y la generación de otros productos vinculados con la razón de ser de la contratación. En todos los casos, se otorgarán los créditos correspondientes a quienes generen contenido en el marco de la contratación. La o el adjudicatario no podrá utilizar para sí o proporcionar a terceros, dato alguno de los trabajos contratados, ni publicar, total o parcialmente el contenido de estos sin autorización escrita de la **OEI**. En todo caso el adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.

12. RÉGIMEN JURÍDICO

La presente convocatoria se llevará a cabo según el Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones de la **OEI** en Bolivia, Edición 7.

Los presentes Términos de Referencia tienen carácter contractual y contienen las condiciones generales a las que se ajustará la ejecución del contrato.

La ejecución del contrato tendrá carácter privado. Las Partes resolverán de común acuerdo cuantas cuestiones se deriven de la aplicación e interpretación del contrato que se firme. En caso de que ello no fuese suficiente para la resolución del conflicto planteado, las Partes se ajustan a la legislación nacional y al manual de contratación de la **OEI**-Bolivia.

13. RÉGIMEN DE PENALIDADES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Incumplimiento de plazos

Si llegado el término de cualquiera de los plazos parciales o totales, la empresa consultora hubiera incurrido en demora por causas imputables al mismo, la **OEI** optará por la imposición de penalidades de 1% (uno por ciento) del precio del contrato, impuesto excluido, por día de retraso.

Cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato

Se impondrán penalizaciones por cumplimiento defectuoso cuando, al tiempo de la recepción, se constatará por el coordinador del proyecto de la **OEI** en Bolivia y por el equipo supervisor técnico pedagógico del Ministerio de Educación que, por causas imputables a la empresa consultora, los productos no se encuentran en estado de ser recibidos.

En todo caso, la imposición de las penalizaciones no eximirá a la empresa consultora de la obligación que legalmente le incumbe en cuanto a la reparación o subsanación de los defectos.

Como regla general, su cuantía será un 1% del precio del contrato, por cada día de retraso.

14. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

- Cuando ninguna de las ofertas satisface el objetivo de la convocatoria.
- Cuando no se ha recibido ninguna oferta válida o ninguna de las recibidas merece ser seleccionada desde el punto de vista cualitativo o económico.
- Cuando presentado un único oferente y requerido para que presente documentación adicional aclaratoria o subsanaciones, éste no la hubiera presentado en el plazo establecido para la misma.
- Cuando circunstancias excepcionales o de fuerza mayor hacen imposible la ejecución normal del proyecto.
- Cuando ninguna de las ofertas cumple con todos los requisitos y exigencias especificadas en los TDR.
- Cuando la totalidad de las ofertas supere el presupuesto estimado para dicha contratación. Cuando a juicio de la **OEI** no sea conveniente.

En La Paz, Bolivia, septiembre 05 de 2025

*Oficina Nacional Bolivia
Organización de Estados Iberoamericanos*

ANEXO II
PROPUESTA ECONÓMICA

Sr./Sra.....mayor de edad, vecino de..... y con C.I. N.º....., con domicilio en, y NIT N.º (si aplica)¹ al objeto de participar en el concurso:

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN LÍNEA
DE COORDINADOR/A
PROYECTO “PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA LECTURA EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA”

Convocado por la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), manifiesta lo siguiente:

Se compromete a ejecutar la prestación a la que concursa con sujeción a los requisitos y condiciones exigidas por el precio de:

HonorariosBOB

Impuestos.....BOB

Total.....BOB

Es obligatorio indicar desagregado los honorarios e impuestos. La presentación sin desagregar estos conceptos será causa de exclusión del procedimiento de adjudicación.

En....., a.....de.....de 2025.

Fdo:

¹ Según normativa boliviana, los consultores independientes pagan el 16% a impuestos nacionales.

ANEXO VII

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

[El] [La] abajo firmante [*nombre de la persona que firma*] en representación

(solo para las personas físicas) en representación propia	(solo para las personas jurídicas) en representación de la persona jurídica siguiente:
Número de pasaporte o de documento de identidad: («la persona»)	Nombre oficial completo: Forma jurídica oficial: Datos registrales: Dirección oficial completa: Número de registro del IVA: («la persona»)

I. SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LA PERSONA

1. Declara que la persona antes mencionada se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO
a) ha quebrado, o está sometida a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;	☐	☐
b) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago ² de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;	☐	☐
c) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:		
a) i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los	☐	☐

²En relación con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o con la Seguridad Social, se considerará que las empresas se encuentran al corriente en el mismo cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de tales deudas.

critérios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;		
b) ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;	☐	☐
c) iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual;	☐	☐
d) iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de Contratación durante el procedimiento de contratación;	☐	☐
e) v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;	☐	☐
d) se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes:	☐	☐
f) i) fraude;	☐	☐
g) ii) corrupción;	☐	☐
h) iii) conductas relacionadas con una organización delictiva;	☐	☐
i) iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;	☐	☐
j) v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;	☐	☐
k) vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;	☐	☐
e) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.	☐	☐
f) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e)	☐	☐

II – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS CON PODERES DE REPRESENTACIÓN, DE DECISIÓN O DE CONTROL EN RELACIÓN CON LA PERSONA JURÍDICA Y LOS TITULARES REALES

No aplicable a las personas físicas, los Estados miembros y las autoridades locales

2. El abajo firmante declara que una persona física o jurídica que es miembro del órgano de administración, de dirección o de control de la persona jurídica citada, o que tiene poderes de representación, de decisión o de control en relación con dicha persona jurídica (a saber, los directores de empresas, los miembros de los órganos de dirección o de supervisión y las personas físicas o jurídicas que posean la mayoría de las acciones) o un titular real de la persona jurídica se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO	N.A.
Situación contemplada en la letra c) <i>supra</i> (falta profesional grave)	☐	☐	☐
Situación contemplada en la letra d) <i>supra</i> (fraude, corrupción u otras infracciones penales)	☐	☐	☐
Situación contemplada en la letra e) <i>supra</i> (creación de una entidad con la intención de eludir obligaciones legales)	☐	☐	☐
Situación contemplada en la letra f) <i>supra</i> (persona creada con la intención de eludir obligaciones legales)	☐	☐	☐

III – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE ASUMEN UNA RESPONSABILIDAD ILIMITADA POR LAS DEUDAS DE LA PERSONA JURÍDICA

3. declara que una persona física o jurídica que asume una responsabilidad ilimitada por las deudas de la persona jurídica antes indicada se encuentra en una de las situaciones siguientes. <u>En caso afirmativo, indique en el anexo de esta declaración el/los nombre(s) de las personas interesadas con una breve explicación.</u>	SÍ	NO	N.A.
Situación contemplada en la letra a) <i>supra</i> (quiebra)	☐	☐	☐
Situación contemplada en la letra b) <i>supra</i> (incumplimiento en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social)	☐	☐	☐

PRUEBAS DOCUMENTALES PARA LA ADJUDICACIÓN PREVIA SOLICITUD-

Prevía solicitud y en el plazo fijado por el Órgano de Contratación, la persona deberá presentar las siguientes pruebas relativas a las personas físicas o jurídicas:

Para las situaciones descritas en las letras a), c), d), e) y f), un certificado reciente de antecedentes penales o, en su defecto, un documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país de establecimiento de la persona, que acredite que se cumplen dichos requisitos.

En relación con la situación descrita en la letra b), deberán presentarse certificados recientes de las autoridades competentes del Estado en cuestión. Estos documentos deberán aportar la prueba del pago de todos los impuestos y cotizaciones a la seguridad social adeudados por la persona, incluidos, por ejemplo, el IVA, el impuesto sobre la renta (solo para las personas físicas), el impuesto de sociedades (solo para las personas jurídicas) y las cotizaciones a la seguridad social. En caso de que en el país de que se trate no se expida ninguno de los documentos antes descritos, estos podrán sustituirse por una declaración jurada ante una autoridad judicial o notario o, en su defecto, una declaración solemne ante una autoridad administrativa o un organismo profesional cualificado del país de establecimiento.

La fecha de expedición de los documentos no debe ser superior a un año a partir de la fecha de su solicitud por el Órgano de Contratación y debe ser válida en dicha fecha.

IV. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4. declara que la persona antes mencionada cumple los criterios de selección que le son aplicables individualmente establecidos en el Pliego de Condiciones:	SÍ	NO	N.A.
a) dispone de la capacidad jurídica y normativa para ejercer la actividad profesional necesaria para ejecutar el contrato, tal como se exige en	☐	☐	☐

la sección de los Términos de Referencia;			
b) cumple los criterios económicos y financieros que se indican en la sección de los Términos de Referencia;	☐	☐	☐
c) cumple los criterios técnicos y profesionales que se indican en la sección de los Términos de Referencia;	☐	☐	☐

5. si la persona antes mencionada es el único licitador o el licitador principal en caso de oferta conjunta, declara que:	☐	☐	☐
a) el licitador, incluidos todos los miembros del grupo en caso de presentación de una oferta conjunta e incluidos los subcontratistas, si procede, cumplen todos los criterios de selección para los cuales se efectuará una evaluación consolidada según lo previsto en el Pliego de Condiciones.	☐	☐	☐

PRUEBAS RELATIVAS A LA SELECCIÓN

El abajo firmante declara que la citada persona tiene la posibilidad de presentar, previa solicitud y sin demora, los documentos justificativos necesarios enumerados en las secciones pertinentes del Pliego de Condiciones.

La persona citada podrá ser excluida del presente procedimiento si alguna de las declaraciones o la información presentada como condición para la participación en el presente procedimiento resultara ser falsa.

Nombre y apellidos Fecha Firma